



No. R-24-070

El Congreso Nacional

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

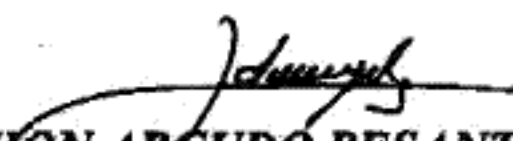
RESUELVE

No dar trámite a las objeciones del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, constantes en el oficio No. T.061-SJ-2003-245, numerales 8 y 9 por considerarlas improcedentes, de acuerdo al artículo 153 de la Constitución Política de la República.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.



**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



**JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL**